

Santiago, tres de mayo de dos mil veintitrés.

Al escrito folio N° 89.052-2023: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Previa sustitución en el motivo cuarto del fallo apelado de la expresión "tráfico de estupefacientes" por abuso sexual de menor de 14 años, **se confirma** la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Antofagasta de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 68.294-2023.





TEBGXFHVXKB

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, tres de mayo de dos mil veintitrés.

En Santiago, a tres de mayo de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

